

DECRETO 311 DE 1996

(febrero 15)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 0010 de agosto 29 de 1995 de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura-que modifica la planta de personal.

Nota: Derogado por el Decreto 3105 de 1997, artículo 2º.

El Presidente de la República, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1972,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 0010 del 29 de agosto de 1995, expedido por la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura-, mediante el cual se modifica la planta de personal y cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 0010 DE 1995

(agosto 29)

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Cultura.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Cultura, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo primero. Suprímense de la planta de personal del Instituto Colombiano de Cultura, los cargos que a continuación se relacionan:

Número

de Cargos

Dependencia y denominación

del empleo

Código

Grado

Planta Globalizada

Tres (3)

Profesional Universitario

3020

07

Tres (3)

Profesional Universitario

3020

10

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

12

Uno (1)

Técnico Operativo

4080

07

Cuatro (4)

Técnico Operativo

4080

09

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Instituto Colombiano de Cultura.

Número

de Cargos

Dependencia y denominación

del empleo

Código

Grado

Planta Globalizada

Tres (3)

Restaurador

3021

07

Tres (3)

Restaurador

3021

10

Uno (1)

Restaurador

3021

12

Uno (1)

Tramoyista

4072

07

Cuatro (4)

Tramoyista

4072

09

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y modifica lo pertinente del Acuerdo número 0080 de octubre 1º de 1993.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 1995.

Presidente,

(Firmado)

María Emma Mejía Vélez.

Secretaria,

Patricia Pulido de Cruz.

Artículo segundo. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y modifica lo pertinente del Decreto número 2160 de octubre 1º de 1993.»

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 15 de febrero de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

La Ministra de Educación Nacional,

María Emma Mejía Vélez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.